



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Inciso 07 TRANSFERENCIAS

Si usted desea más información por favor escríbanos a informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 17 de diciembre del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **LOS PROYECTOS REHABILITACIÓN A LA RED VIAL, MURO DE CONTENCIÓN 0 AV. 6-52 ZONA 1, CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL KM. 30.6 ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO, CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN 4A. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, COMPRA DE UNIFORMES PARA LA PM Y PMT, PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y REPARACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO, de la municipalidad de SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 36-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO; Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; Fuente 32-0101-0017SC-Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
154 19/00/002/001/000 F 32-0101-0017	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 20,000.00	
199 19/00/002/001/000 F 32-0101-0017	OTROS SERVICIOS	Q 4,340.00	
332 14/03/001/000/002 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 190,046.36	
187 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 17,000.00	
331 19/00/002/000/009 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 39,388.66



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

072 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q	6,200.00
295 18/01/001/001/000 F 32-0101-0014	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q	200.00
189 11/00/003/001/000 F 21-0101-001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		Q	106,522.70
171 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS		Q	1,500.00
233 17/02/001/001/000 F 21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR		Q	12,450.00
275 19/00/002/000/007 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q	3,000.00
275 19/00/002/001/000 F 32-0101-0017	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q	22,740.00
299 17/02/001/001/000 F 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q	290.00
233 17/02/001/002/000 F 21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR		Q	12,805.00
173 11/00/002/001/000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q	1,600.00
299 17/02/001/002/000 F 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q	120.00
283 11/00/002/001/000 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q	2,250.00
111 17/01/001/002/000 F 31-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA		Q	15,500.00
173 19/00/002/001/000 F 32-0101-0017	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q	520.00
071 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	AGUINALDO		Q	6,300.00
	TOTAL		Q	231,386.36
			Q	231,386.36



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axtuac Velásquez
Alcalde Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO
19 DIC 2019

HORA: 4:20
FIRMA: [Firma]

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

19 DIC 2019

RECIBIDO

Firma: [Firma] Hora: 16:10hrs.
Dorena Garcia



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 19 de diciembre del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de prestaciones laborales del personal de la Policía Municipal de Tránsito, de la municipalidad de SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta N.º. 37-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO, detallados en la forma siguiente:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
187 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 4,007.15	
415 01/00/000/006/000 F 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q 4,007.15
	TOTAL	Q 4,007.15	Q 4,007.15

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: Continuando con la discusión de agenda, el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 23 de diciembre del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de planificaciones de los proyectos: CONSTRUCCIÓN POZO(S) MECANICO EQUIPAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION SECTOR LA CUMBRE ZONA 3 y MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL 7MA. CALLE Y 2 AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; pago de reparación de tableros de polideportivo, movimiento de poste, complemento para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN 4A. CALLE FINAL ZONA 3 SECTOR CIPRESON y reparación de ambulancias de Bomberos Municipales, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez** teniendo a la vista certificación del Acta No. 38-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: D) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ INVERSIÓN, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/003 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 180,000.00	
331 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 18,057.30	
165 21/00/001/001/000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE		Q 2,500.00
174 17/01/001/002/000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		Q 2,600.00
331 11/00/002/000/003 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 60,357.30
262 21/00/001/001/000 F 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Q 1,000.00
181 11/00/004/001/000 F 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 55,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

181 19/00/002/000/010 F 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE- FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 72,000.00
298 21/00/001/001/000 F 21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q 2,000.00
171 14/03/002/001/000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		Q 2,600.00
	TOTAL	Q 198,057.30	Q 198,057.30

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, G.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 26 de diciembre del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El complemento de sueldos del mes de diciembre 2019 de distintas dependencias municipales, pago de informes de proyectos de inversión, pago de prestaciones de red vial, compra de materiales para reparaciones en escuela zona 4 y pago de clases pasivas, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez** teniendo a la vista certificación del Acta No. 39-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Funcionamiento, Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, detallados en la forma siguiente:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
294 01 00 000 002 000 F 21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 9,057.55	
187 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 2,000.00	
291 17/02/001/001/000 F 21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	Q 3,652.16	
272 11/00/001/002/000 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q 980.00	
168 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 3,000.00	
191 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q 7,000.00	
165 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 4,900.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

022 22/00/000/001/000 F 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	Q	650.00
011 14/03/000/001/000 F 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q	5,585.58
055 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q	3,150.00
281 14/03/002/001/000 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	500.00
022 01/00/000/003/000 F 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	Q	2,821.97
071 19/00/002/001/000 F 21-0101-0001	AGUINALDO	Q	1,826.08
072 19/00/002/001/000 F 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	1,826.08
422 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	JUBILACIONES Y/O RETIROS	Q	1,750.00
275 14/03/002/001/000 F 22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	480.00
184 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q	12,000.00
TOTAL		Q	30,589.71
		Q	30,589.71

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

